Cuapiaxtla
AYUNTAMIENTO 2024-2027

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAXCALA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUM.
MCT-LPN-FIS-19/2025001/2025
CONVOCATORIA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Fecha de fallo	Fecha de inicio de obra	Plazo de obra
[illegible]	20 UMAS.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12 de diciembre de 2025 A LA LLAMADA	[illegible]
Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala.							

Calle Parque Hidalgo No.4
Cuapiaxtla, Tlaxcala, C.P. 90560

Teléfono 276 478 22 00
ayuntamientocuapiaxtla@gmail.com

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Convocatoria Pública Estatal No. 07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1, 30 Fracción I y 35 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), Convoca a los interesados a participar en la Licitación para la contratación de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado para la construcción de Espacios Educativos de conformidad con la siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Fecha de fallo	Fecha de inicio de obra	Plazo de obra
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]						[illegible]

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Fecha de fallo	Fecha de inicio de obra	Plazo de obra
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]						

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las Oficinas del ITIFE ubicadas en Av. Lira y Ortega No. 42, Col. Centro, C. P. 90000 Tlaxcala, Tlaxcala en horario de 09:00 a 14:00 Horas., a partir del día 03 de Diciembre al 05 de Diciembre de 2025. Una vez acreditada su documentación y cumplimiento de requisitos pedidos adquiérlas mediante recibo de pago expedido por el ITIFE, y la forma de pago es: Pago en Banco.

- La consulta y punto de partida para la Visita al lugar de la Obra o los trabajos, será en la fecha de Junta del ITIFE a la hora indicada.
- La consulta para la Junta de Aclaraciones, Actos de Presentación de Proposiciones de Apertura y Fallo Correspondiente, será en la fecha de Junta del ITIFE.
- MINUTA de las aclaraciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se permite subcontratar partes de la obra y no se proporcionará anticipo alguno.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Peso Mexicano.
- El ITIFE otorgará a la contratista un anticipo del 30% el cual será el 10% (diez por ciento) para el pago de mano de obra y 20% (Veinte por ciento), para la compra de materiales.

Los criterios generales para la adjudicación del Contrato serán: con base en lo establecido en los Artículos 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reunan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el ITIFE.

- Los cualquiera de pago vaya conforme la Secretaría de estimaciones, que deberán estarse por medio de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, salvo que observen partidas extraordinarias como adicionales.
- El contratista que resulte ganador, tendrá que registrarse en el Padrón de Contratistas del ITIFE.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Requisitos de inscripción:

1.- Solicitud de inscripción por escrito de la empresa con membrete, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, firmada por el representante legal. Manifestar que cuenta con capacidad legal para comprometerse por sí o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada. Así mismo deberá manifestar que cuenta con la capacidad técnica y financiera a efecto de contratar una obra.

2.- Escrito en el que manifieste el domicilio Fiscal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal.

3.-Para personas morales: a) Acta Constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso b) poder notarial en su caso c) comprobante de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de los documentos señalados en los incisos a y b.

4.-Para personas físicas: Identificación oficial vigente con fotografía, y acta de nacimiento en original y copia (no hace estado).

5.- Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2024, Estados Financieros al 31 de Octubre de 2025, emitidos por contador externo que cuente con Registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal y cédula profesional o en su caso presentar acuse firmado y sellado de dichos estados (menos copia de nuevos documentos a los mismos financieros), Estados de Resultados, Estados de Origen y Aplicación de Recursos y Estados de Cambios en el capital contable al mes de octubre de 2025, Opinión de Cumplimiento Positivo emitida por el S.A.T.(el mes inmediato), Alta y Registro ante el I.M.S.S. - INFONAVIT.

6.-Currículum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar o la que se está licitando.

7.-Declaración escrita y firmada bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del art. 51 de la Ley Obras Públicas Estado de Tlaxcala y sus Municipios en papel membretado de la empresa.

8.- Presentar constancia de no inhabilitado vigente.

9.- Presentar copia de registro del Padrón de Contratistas emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

NOTA:

- Los planos, catálogo de conceptos de los interesados en el desarrollo de la Convocatoria, los cuales se entregarán previo comprobante de su pago.

Tlaxcala, Tlax. 03 de Diciembre de 2025

Arq. Víctor Sergio Sánchez Sandoval
Director General
Rúbrica.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Convocatoria Pública Estatal No. 07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1, 30 Fracción I y 34 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), Convoca a los interesados a participar en la Licitación para la contratación de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado para la construcción de Espacios Educativos de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución	Capacidad financiera requerida
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las Oficinas del ITIFE ubicadas en Av. Lira y Ortega No. 42, Col. Centro, C. P. 90000 Tlaxcala, Tlaxcala en horario de 09:00 a 14:00 Horas., a partir del día 03 de Diciembre al 09 de Diciembre de 2025. Una vez acreditado su documentación y cumplimiento de requisitos podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por el ITIFE, y la forma de pago es: Pago en Banco.

- La reunión y punto de partida para la Visita al lugar de la Obra o los trabajos, será en la Sala de Juntas del ITIFE a la hora indicada.
- La reunión para la Junta de Aclaraciones, Actos de Recepción de Proposiciones de Apertura y Fallo Correspondiente, será en la Sala de Juntas del ITIFE.
- MONEDA de las cantidades establecidas en las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser expresadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y no se proporcionará material alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Peso Mexicano.
- El ITIFE otorgará a la contratista un anticipo del 30% el cual será: el 10% (diez por ciento) para el pago de inicio de obra y 20% (Veinte por ciento), para la compra de materiales.

Los criterios generales para la adjudicación del Contrato serán: con base en lo establecido en los Artículos 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como a quien presente la proposición económicamente más conveniente para el ITIFE.

- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán estarán por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme el proyecto, mínimo que observarán periodos quincenales como máximo.
- El contratista que resulte ganador, tendrá que registrarse en el Padrón de Contratistas del ITIFE.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

1.-Solicitud de inscripción por escrito de la empresa con membrete, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, firmada por el representante legal. Manifestar que cuenta con capacidad legal para comprometerse por sí o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada. Así mismo deberá manifestar que cuenta con la capacidad técnica y financiera a efecto de contratar una obra.

2.- Escrito en el que manifieste el domicilio Fiscal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal.

3.-Para personas morales: a) Acta Constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso b) poder notarial en su caso c) comprobante de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de los documentos señalados en los incisos a y b.

4.-Para personas físicas: Identificación oficial vigente con fotografía, y acta de nacimiento en original y copia (en buen estado).

5.-Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2024, Estados Financieros al 31 de Octubre de 2025, avalados por contador externo que cuente con Registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal y cédula profesional o en su caso presentar escrito fundado y motivado de dicha omisión (anexar copia de ambos documentos a los estados financieros), Estados de Resultados, Estados de Origen y Aplicación de Recursos y Estados de Cambios en el capital contable al mes de octubre de 2025; Opinión de Cumplimiento Positivo emitida por el S.A.T.(al mes inmediato), Alta y Registro ante el I.M.S.S. - INFONAVIT.

6.-Curriculum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

7.-Declaración escrita y firmada bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del art. 51 de la Ley Obras Públicas Estado de Tlaxcala y sus Municipios en papel membretado de la empresa.

8.- Presentar constancia de no inhabilitado vigente.

9.- Presentar copia de registro del Padrón de Contratistas emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

NOTA:

- Los planos estarán a disposición de los interesados en el domicilio de la Convocante, los cuales se entregarán previa comprobación de su pago.

Tlaxcala, Tlax. 02 de Diciembre de 2025

Arq. Víctor Hugo Martínez Sánchez

Director General

Rúbrica.